



La Floresta , 17 de Diciembre, 2020

RESOLUCIÓN N° 20 / 520

ACTA 035/2020

VISTO: por Resolución N° 20/517 , Acta 032/2020 de Concejo Municipal La Floresta, no se autoriza a la venta de artículos de pirotecnia en la Jurisdicción de Municipio La Floresta. se padeció error involuntario en **Resuelve: ítem II) , en la palabra Exortar, debiendo decir EXHORTAR**

CONSIDERANDO: I) se padeció error involuntario en **Resuelve: ítem II) , en la palabra Exortar, debiendo decir EXHORTAR**

II) que se entiende de orden realizar la corrección ortográfica

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) **Corrección ortográfica** inserta en Resolución 20/517 ítem 2 de Resuelve; debiendo decir **Exhortar a los vecinos y vecinas a no incentivar su comercialización y/o uso de los mismos**
- II) Comuníquese a Dirección de Espacios Públicos
- IV) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- V) **Restregase** en archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta


NESTOR ERMOUSTE


C. Penafra
Concejal


Ivan Benzo
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario